

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

002003

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 MAYO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 08 de Mayo 2014 por la Sra. SANDRA ANGELICA ZUÑIGA DONOSO, presenta un puntaje de F.P.S. de 2.184 Folio N° 1186943, la que se ha comprobado que pertenece al Programa Ingreso Etico Familiar, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. SANDRA ANGELICA ZUÑIGA DONOSO, C.I. [REDACTED] domicilio en Nueva [REDACTED] ante en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Eat

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente social /


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO